



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593) 2 3960 100
www.maq.gov.ec

004

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 771 de 13 de mayo de 2011, el señor Presidente Constitucional de la República, Econ. Rafael Correa Delgado, nombra al Economista Staynley Vera, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que el Jefe de Seguridad del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante Oficio No. 151-SEG-MAGAP, de 13 de diciembre de 2011, hace conocer la designación de la señora Cabo Segundo de Policía Nacional, **NAULA VEGA EVELYN IVONNE**, quien prestará sus servicios como seguridad del señor Ministro durante los traslados a las diferentes provincias del país.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- Aceptar la designación efectuada por el Jefe de Seguridad del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para que la señora Cabo Segundo de Policía, **NAULA VEGA EVELYN IVONNE** preste sus servicios como seguridad del señor Ministro durante los traslados a las diferentes provincias.

Art. 2.- Disponer la entrega de una copia del presente Acuerdo a la antes indicada Cabo de Policía.

Art. 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

COM UNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a **13 ENE 2012**

Staynley Vera Prieto
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA.